¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 17 DE FEBRERO DE 1840. *Núm. 4,983.*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Justificando debidamente el Comisario cajero pagador de Policía D. Pedro Romero con los documentos que acompañan á esta cuenta la distribucion de 1770 pesos en el pago ejecutado á ocho comisarías de campaña por los haberes vencidos en los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado; y siendo la suma invertida conforme con la que resulta de cargo en la Contaduría; ningun reparo ofrece esta cuenta, en que V. E. si fuere servido le dè su aprobacion. Abril 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Esta cuenta de lo gastado en rancho para la Escolta del Superior Gobierno estacionada en la Convalescencia, se encuentra suficientemente comprobada en la cantidad de 1060 pesos, por manera que importando el cargo que resulta al capitan encargado D. José E. Flores 1078 pesos, ha resultado el sobrante de 18 pesos que fué entregado en la Caja de depósitos; por todo lo que puede V. E. siendo servido darle á esta su aprobacion. Abril 26 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Siendo V. E. servido puede dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago de Enero del año pasado, que ha ejecutado el habilitado D. José María Boneo entre los empleados de la Capitanía del Puerto y extinguida Comisaría de Marina, por encontrarla la Contaduría suficientemente comprobada, é igual la suma de 1528 pesos 4 reales que se dá distribuida, con la del cargo que tiene formado. Febrero 8 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta, y puede V. E. siendo servido darle su aprobacion: perque de su examen resulta, que el Coronel D. Vicente Gonzalez comprueba debidamente con los documentos Nos. 1 á 32 la inversion de 13,743 pesos 4 y medio reales en el pago ejecutado al Regimiento num. 3 de campaña por el haber vencido en el mes de Enero del año pasado; que con el sobrante de 528 pesos de no pagos y muertos que ha sido enterado en la Caja de depósitos, queda igualado el cargo de 14,271 pesos 4 y medio reales que tiene formado esta Contaduría al Regimiento, se dá por chancelado. Mayo 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Ea Contaduría ha examinado la cuenta rendida por el Coronel D. Narciso del Valle del pago verificado al Regimiento de la Escolta del Superior Gobierno por el mes de Enero del año próximo pasado, y la justifica debidamente con los documentos que la acompañan en la suma de 8118 pesos, y ha devuelto á la Caja de depósitos 430 pesos de los que no ocurrieron al pago, y haciendo ambas partidas la cantidad de 8548 pesos cargo que tiene formado la Contaduría se le ha chancelado, y como ningun reparo ha ofrecido esta en su reconocimiento puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Julio 27 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Esta cuenta del batallon Guardia Argentina correspondiente al pago de Febrero del año pasado, ha sido examinada por la Contaduría, y no ha encontrado reparo que oponerle, porque la suma de 12,785 pesos 5 reales que se dá invertida, se halla suficientemente comprobada con los documentos que la acompañan: por manera que sumando el cargo que resulta al cuerpo y le tiene formado la Contaduría 12,881 pesos 5 reales, ha resultado el sobrante de 96 pesos que ha tenido entrada en la Caja de depósitos, y puesto que esta cuenta en su examen no ha motivado reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Enero 4 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Esta cuenta de gastos menores del Tribunal de Comercio por los causados en el mes de Febrero del año pasado, se halla exactamente justificada en su inversion que asciende á 26 pesos 2 y medio reales por manera que importando el cargo 52 pesos 2 y medio reales ha quedado el sobrante de 26 pesos del que dió la distribucion en la cuenta de Marzo el habilitado D. Manuel Rivademar, por lo que la aprobacion de esta no ofrece reparo, si V. E. tuviere á bien dársela. Enero 4 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

El habilitado D. Lorenzo Rojo, comprueba debidamente haber invertido 1460 pesos en el pago verificado á los Gefes y Oficiales de la plana mayor del Norte por el haber vencido en el mes de Febrero del año pasado, de modo que con 72 pesos devueltos á la Caja de depósitos del alferez D. Francisco Quintana que no ocurrió á cobrar, hacen el total de 1532 pesos y es conforme con el cargo que tiene formado la Contaduría, por lo tanto la aprobacion de esta cuenta no ofrece reparo, si V. E. tuviere á bien dársela. Enero 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Con los documentos que acompañan á esta cuenta comprueba debidamente el habilitado Coronel D. Lorenzo Rojo, la inversion de 16,724 pesos en el pago que ha ejecutado á los Gefes y Oficiales de la plana mayor activa por el haber vencido en el mes de Febrero del año pasado, de modo que importando el cargo 17,562 pesos, ha resultado el sobrante de 838 pesos de los que no ocurrieron á cobrar y fué entregado en la Caja de depósitos: en su mérito y no habiendo ofrecido reparo el examen de esta cuenta, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Enero 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Esta cuenta de gastos menores de la Defensuría de Pobres y menores por los causados en el mes de Febrero del año pasado, se halla arreglada y comprobada en su inversion de 27 pesos 4 reales, por manera que montando el cargo á 29 pesos 5 reales ha resultado el sobrante de 2 ps. 3 rs., del que se dió la distribucion en la cuenta de Marzo; por lo tanto puede V. E. si fuere servido darle á esta su aprobacion. Enero 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Importando el cargo de esta cuenta de gastos menores de la Universidad correspondientes al mes de Febrero del año pasado 117 pesos 4 reales, y la data que se halla comprobada con los documentos números 1 á 8, 41 pesos, ha quedado el sobrante de 76 pesos 4 reales, del que se dió la inversion en la cuenta de Marzo: por todo lo que, y no habiendo ofrecido reparo el reconocimiento de esta, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Enero 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el Coronel graduado D. Isidro Quesada del pago ejecutado á la fuerza de su mando por el haber vencido en el mes de Febrero del año pasado; la encuentra legitimamente comprobada en la distribucion que asciende á 5,262 ps. 7 rs. de modo que sumando el cargo 5562 pesos 7 reales, ha quedado el sobrante de 300 pesos pertenecientes á no pagos, y puesto á que esta cuenta en el curso de su reconocimiento no ha ofrecido reparo, puede V. E. si lo tuviere á bien darle su aprobacion. Enero 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

———

Exmo. Sr.——

Se halla comprobado con los documentos de su referencia el pago verificado á los Gefes y Oficiales de la plana mayor de los Andes, por el sueldo vencido en el mes de Febrero del año pasado, y la cantidad de 238 pesos que se dá distribuida, es conforme con la del cargo que resulta al habilitado D. Lorenzo Rojo. Enero 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

———

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 71. Cuenta de la Receptoría General del Sábado 15 de Febrero de 1840.

DEBE	Mon. corriente	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de ayer......	451 7¾	16 ½	....	16,670	77,945 5½	1,979
Salida........	34 4					
Puerto.......	2					
Papel sellado..	10,800					
Correos......	50					
Policia... ...	1,988					
	13,324 5¾	16 ½	....	16,670	77,945 5½	1,979

HABER.	Mon. corrien.	metálu	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada
Existencia.	13,324 5¾	16 ½	....	16,670	77,945 5½	1,979
	13 324 5¾	16 ½	....	16,670	77,945 5½	1,979

Buenos Aires, Febrero 15 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de la Guerra.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1840.— Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Debiendo reportar la Confederacion todas las ventajas que le ofrece para su defensa el Regimiento de Patricios de Buenos Ayres, firme columna de su honor y libertad, el Gobierno ha acordado y decreta—

Artículo 1. Sobre el plantel de la compañía veterana y la banda de música del Regimiento de Patricios de Buenos Ayres, se formará un batallon de linea que se denominará *Primer Batallon de Patricios de Buenos Ayres*, y será comandado por el General D. Celestino Vidal.

Art. 2. El primer Batallon de milicias patricias del enunciado Regimiento se titulará *Segundo Batallon de Patricios de Buenos Ayres*, y será comandado por el General D. Mariano Benito Rolon.

Art. 3. El segundo batallon del mismo Regimiento se denominará *Tercer Batallon de Patricios de Buenos Ayres*, y lo comandará el Coronel Edecan D. Agustin Rabelo.

Art. 4. El tercer batallon llevará el título de *Cuarto Batallon de Patricios de Buenos Ayres*, y será comandado por el Coronel graduado D. Mariano Maza.

Art. 5. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN DE PINEDO.

REVISTA DE Periódicos Americanos.

PERU.

DECRETOS.

El Congreso General de la República,

DECLARA:

Luis José Orbegoso es insigne traidor á la patria,

Y EN SU CONSECUENCIA DECRETA.

Art. 1. Luis José Orbegoso queda privado para siempre del goce de los derechos políticos, y de todos los honores y empleos que ha obtenido en la República.

2. Luis José Orbegoso está fuera de la ley.

3. El que entregare su persona será benemérito á la patria.

4. Todas las autoridades de la República están obligadas á prender al traidor en el acto que aparezca en cualquier punto de sus respectivos territorios: los funcionarios públicos que no lo verificasen serán penados como traidores.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en Huancayo á 21 de Setiembre de 1839.

Juan Francisco de Reyes,
(Diputado Vice-Presidente.)
Pio Vicente Rosel, Diputado Secretario.
Ramon Aspur, Diputado Secretario.

El Ministro de Estado en el despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores queda encargado de su cumplimiento.

Por tanto, imprímase, publíquese y circulese.—Dado en la casa de Gobierno en Huancayo á 21 de Setiembre de 1839.

AGUSTIN GAMARRA.

P. O. de. S. E.——
Benito Lazo.

El Congreso General de la República,

DECLARA:

Andres Santa Cruz es enemigo Capital del Perú,

Y EN SU CONSECUENCIA DECRETA.

Art. 1. Andres Santa Cruz ha perdido todos los derechos, honores y empleos que obtuvo en el Perú antes de la invasion.

2. Se autoriza á todos los funcionarios públicos y ciudadanos para que lo entreguen vivo ó muerto si alguna vez osare pisar el territorio peruano.

3. El que lo hiciere, es benemérito á la patria y acreedor á las recompensas que el Gobierno tenga á bien señalar por tan importante servicio á la causa de América.

4. Quedan sujetas á las penas señaladas contra os traidores, todas las autoridades ó personas que á sabiendas se nieguen á prenderlo ó contribuyan á su evasion en el caso de presentarse en cualquier punto de la República.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en Huancayo á 21 de Setiembre de 1839.

Juan Francisco de Reyes,
(Dipatado Vice-Presidente.)

Pio Vicente Rosel, Diputado Secretario.
Ramon Aspur, Diputado Secretario.

El Ministro de Estado en el despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores queda encargado de su cumplimiento—Por tanto, imprimase, publiquese, y circulese—Dado en la casa de Gobierno en Huancayo á 21 de Setiembre de 1839.

AGUSTIN GAMARRA.

P. O. de S. E.——
Benito Lazo.

BOLIVIA.

José Miguel de Velasco, Mayor General, Presidente provisorio de la República Boliviana, &a. &a.

CONSIDERANDO:

1.° Que por la ley del soberano Congreso General Constituyente, sancionada el 1.° de Noviembre último, está privado el traidor Andres Santa-Cruz de todos los derechos civiles, y consiguientemente de las garantías que consigna la Constitucion.

2. Que no se consiguirian los objetos de dicha ley si no se tomasen las precauciones necesarias contra los ataques insidiosos que Santa-Cruz emplea para trastornar el órden público.

Art. 1.° Todo Boliviano ó estrangero que de cualquiera manera coadyuve á los planes de Santa-Cruz, es declarado su cómplice, y como tal comprendido en la citada ley de 1° de Noviembre último.

2.° Cualquier individuo boliviano ó estrangero que reciba cartas ú otros papeles de Santa-Cruz, ó alguno de sus agentes, está obligado á presentarlos á la autoridad local, bajo la pena prescripta en el artículo anterior.

3.° Los funcionarios públicos quedan autorizados para apoderarse de cualesquiera cartas ó papeles que se dirijan á Bolivia por Santa-Cruz ó sus agentes, y para imponerse de su contenido, debiéndolos remitir al Gobierno Supremo para que este dicte las providencias mas convenientes.

4.° El Ministro de Estado del despacho del interior queda encargado de la egecucion de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio de Gobierno de la Capital Sucre, á 23 de Noviembre de 1839—JOSE MIGUEL DE VELAZCO. *José Maria Linares.*

Variedades.

EL CONDE RODULFO.

CRONICA CATALANA.

(890 á 904)

(Conclusion.)

Conociendo Suniafro cuanto debia temer al Conde, despachó en todas direcciones confidentes con amplios poderes para obtener la libertad de Vilelmo á fuerza de oro.

El dia siguiente fueron acompañadas á presencia de Rodulfo la viuda y la huérfana por el oficial á quien el Conde les habia mandado siguieran cuando se les presentase, y echándosele á los pies, atestiguaron su reconocimiento por los favores que les dispensaba.

—Pero ay! (exclamó Ermertrudes) mí hijo, mí hijo !..... Señor (continuó anegada en llanto), de qué me sirven tantas mercedes, si pierdo á mi amado hijo?

El Conde levantándola con bondad procuró calmarla, y le aseguró que se ocupaba del hijo á quien no tardaria en ver.

Como discurrian los dias sin recibir Suniafro noticia alguna de sus enviados, estaba asaz inquieto y lleno de angustia, haciéndose mas terrible su pesar cuando el quinto dia recibió órden del conde para que se presentase en el castillo de Manresa (5), en la inteligencia de que si no venia con Vilelmo sufriria el castigo que le amenazara. La desesperacion de Suniafro llegaba á su colmo, cuando quiso su buena suerte que al salir la aurora del último dia, pareciesen los enviados con el joven Vilelmo, á quien acababan de rescatar mediante una grande suma de dinero; y al momento parten todos para Manresa.

Al saber el conde la llegada de Suniafro con Vilelmo, hizo llamar á su presencia la madre de este. Apenas aquella amorosa muger vió á su hijo, cuando echandose en sus brazos le llenó de caricias, y le estrechó largo rato contra su pecho, sin acordarse del respeto debido al Seberano, hasta que hubo desahogado el amor maternal. Luego se desprende del hijo y rinde gracias al Conde, á quien era deudora de tan grandes mercedes.

El Conde, admirando el bizarro continente del mancebo, le dirigió algunas palabras de amistad, y dispuso que se introdugera la huerfanita. Esta, al reparar en Suniafro se puso colorada y no pudo reprimir su enojo é indignacion. Suniafro bajó la vista, pero su demudado semblante, la verguenza y la confusion atestiguaban su crímen.

—¿Conoceis á esa jóven? (díjole el Conde). Responded con franqueza, nada oculteis, y considerad que de la sinceridad en las respuestas pende vuestra vida.

—Señor (contestó agitado y vacilante), la vi en mi castillo.

—Y cuando?

—Vino á pedir por la libertad del mozo que acaba de salir.

—Si....y lo rehusasteis, á menos que consintiera en las infames condiciones, que al paso que la ultrajaban, debian avergonzar á un hombre como vos. Hablad....¿no es esto?

—Debo confesar mi culpa, y me sugeto á los reparos que plazca á V. A. imponerme.

—Merecierais que os mandara ahorcar; pero supuesto que no ignorais el amor que la huérfana profesa á Vilelmo, quiero que el himeneo una á entrambos, proporcionando vos la dote. En consecuencia dareis en propiedad una casa de campo con 40 aranzadas de terreno á la esposa. Si haliais demasiado duras estas condiciones, os quedo la alternativa de veros colgado del árbol que os dige. Escoged.

—Señor, me conformo, y daré cumplimiento á cuanto sea conducente para la felicidad de los futuros esposos.

En esto entró otra vez por disposicion del Conde el jóven Vilelmo, quien divagaba en una trabajosa incertidumbre sobre su suerte. Al entrar en el salon, la bella huerfanita con la mayor sencillez abrázale tiernamente, y échanse ambos á los pies del Conde, quien levantándolos con afabilidad, les dice;—

—¡Hijos mios! ¡cuan contento estoy de vosotros! Solo deseo labrar vuestra felicidad. La huerfanita (dijo dirigiéndose á Vilelmo) es del todo digna de ser tu compañera y trae su dote. Quiero que la union se realice desde luego, y os recomiendo respeto y cariño hácia vuestra madre, á quien sois deudores de la felicidad que vais á gozar. Quiera el Cielo seais mas venturosos que vuestro amigo y señor.

J. M. de Mas y Casas.

(5) Elevábase donde ahora la iglesia y el Convento del Carmen, reconociéndose vestigios en los lienzos del muro Noroeste

EL MONASTERIO DE TROITZA.

En todos los paises cristianos ha habido monasterios de grande celebridad, y en todos han esperimentado las vicisitudes de las instituciones humanas, aun cuando fundadas en los mas puros motivos de religion; útiles en su fundacion, cuando servian de asilo para la contemplacion; despues para la predicacion, y en seguida para la instruccion de los pueblos, tal fué en general su primera época; ricos despues por la liberalidad de los príncipes y donaciones de los fieles, cuando contribuian al cultivo de la tierra, poblacion de los desiertos, y mantenimiento de los pobres, tal fué su segunda época; privados de sus tierras, despojados de sus bienes, y hasta arrojados de sus claustros, cuando la codicia de los soberanos los consideró como superfluos, y aun perjudiciales á la prosperidad de los pueblos, dandoles el nombre de "Manos muertas," tal ha sido su última época, aunque con diferencia de tiempos; primero en Inglaterra, despues en Alemania, y en seguida en Francia, Italia, España y Portugal. En una sola nacion se conservan todavia, aunque parcialmente desposeidos de sus mas ricas haciendas, y este pais es Rusia, porque la religion griega se ha resistido mas que la católica á la supresion de estos establecimientos cenobíticos.

MONASTERIOS EN RUSIA.

Los monasterios de Rusia, tanto para religiosos como para religiosas, están divididos en tres clases: 1. *Stauropigia*, gobernados y mantenidos esclusivamente por el Sinodo, ó Junta eclesiástica del imperio; estos son los conventos mas inferiores y mas pobres en Rusia, por ejemplo como los recoletos y descalzos en España. 2. *Cenobia*, gobernados por sus prelados locales, bajo la jurisdiccion remota de los Diocesanos; estos viven en comunidad, mantenidos con pequeñas fincas y donaciones casuales, por ejemplo, como los Carmelitas, Agustinos y Mercenarios en España. 3. *Laura*, bajo la inspeccion de os Imetropolitanos; estos viven en conventos magníficos y

ricos, pero sus individuos están obligados á entregar una cierta cantidad en las arcas del monasterio, de modo que pagan por su mantenimiento. Estos últimos son los mas distinguidos, y en ciertos respectos se parecen al Escorial en Castilla, ó Batalha en Portugal. De estos no hay mas de tres en todo el imperio: el de Troitza junto á Moscow, el de San Alejandro Nevsky en San Petersburgo, y otro en Kieff.

MONASTERIO DE TROITZA, SERGUIVA.

La palabra Rusa *Troitza* significa Santísima Trinidad, y Serguiva es un adjetivo que significa de San Sergio, por lo que, su propio nombre es Monasterio de la Santísima Trinidad fundado por San Sergio. Está fundado en el gobierno de Vladimir, como 13 leguas distante de Moscow. La fundacion de Troitza está mezclada con el despotico dominio de los Tártaros, los esfuerzos de los Rusos para sacudirlo, las invasiones de los Polacos, y la rebelion de Strelitz; pero aquí dejarémos estos puntos históricos para describir brevemente el monasterio, dando primero una breve noticia de su fundador. San Sergio es para los Rusos el santo mas admirable en todo el calendario cristiano.

Sergio, despues del fallecimiento de sus padres, se retiró con un hermano suyo á un desierto, donde edificaron con sus propias manos una ermita en el mismo lugar en que esta edificado el actual monasterio, viviendo allí en la mayor austeridad y completo retiro hasta el año 1338. La fama de su santidad se habia estendido por todos los dominios del Zar de Moscovia, atrayendo á su compañia un gran número de ermitaños, los que formados en comunidad erigieron una iglesia que dedicaron á la Santisima Trinidad (Troitza), quedando Sergio por superior, aunque por su mucha humildad no quiso ser consagrado como son todos los abades en la iglesia griega, dirigiendo á sus subditos solo con su ejemplo, que es la mas firme autoridad. Aunque Sergio continuaba en su retiro, no dejó de hacer grandes servicios á su patria, dando consejos á su soberano. El zar Demetrio se mostró tan agradecido, que prodigó riquezas al monasterio de Troitza, considerando como el santuario nacional de Rusia. Sergio murió en 1393, á edad de 78 años, con todas las señales y pruebas requeridas para la beatificacion.

El año despues de la muerte de Sergio, fué invadida la provincia de Moscow por los tártaros, y destruido el monasterio, pero Nicon sucesor del fundador, reedificó á Troitza, despues de la espulsion de los Asiaticos, en un estilo grande; y habiendose hallado el cuerpo del beato Sergio incorrupto, se atribuyó á milagro, cuya fama atraia todos los años un numeroso concurso de peregrinos, viniendo á ser Troitza el Compostela de Rusia y un santuario mas rico que el de Loreto en Italia. A estas circunstancias espirituales se añadieron otras temporales que contribuyeron aun mas á su fama. El monasterio fué convertido en fortaleza, varias veces atacado por los enemigos pero nunca rendido, lo que era siempre atribuido á la virtud de San Sergio.

En 1610 entraron los Polacos en Moscovia, y el tesoro contenido en Troitza fué objeto de su avaricia, pero aunque sitiado el monasterio por diez y seis meses, no pudo entrar en él el enemigo. Durante la minoridad de Pedro el Grande y la insurreccion de los *Strelitz* (el cuerpo de Guardias), el jóven Zar halló en Troitza un seguro asilo; siendo tal la devocion que Pedro mantuvo siempre á San Sergio, que llevaba continuamente su imagen en sus viages y en sus guerras. La gratitud de Pedro no se mostró solo á la imagen del santo, mas tambien á su monasterio, habiendo subido tanto su riqueza, que antes del reinado de Catalina II, contaba en sus inmensas tierras hasta 116.000 *serfs*, feudatarios ó mas propiamente esclavos, porque su vasallaje era de vida y hacienda. Aquella atrevida emperatriz se apropió las riquezas de Troitza, señalando una pension para el mantenimiento de la comunidad, que los emperadores han disminuido por las exigencias del estado.

El espacio que ocupa el monasterio de Troitza es inmenso, y se le ha quitado la apariencia de fortaleza convirtiendo los anchos fosos en jardines, y las murallas, coronadas antes con artilleria, en hermosos corredores ó galerias, desde las que se goza la perspectiva del paisage mas hermoso en Moscovia.

INTERIOR DEL MONASTERIO DE TROITZA.

Al entrar en el monasterio, una hermosa calle de tilos conduce á la iglesia, llamada Catedral de la Asuncion, edificio del siglo XVI, en el reinado del Neron de Rusia el Zar Ivan el Terrible, y siendo el plano de los templos Rusos distinto de los nuestros, mencionaremos aquí sus mas notables diferencias. Se levanta la bóveda interior de cuatro gruesos pilares, y estando estos puestos á distancias iguales uno de otro, y todos de los cuatro lados, dividen el edificio en nueve compartimientos. Todas las paredes hasta la corniza estan llenas de pinturas al fresco, las que representan varios pasages de la Santa Escritura, pésimamente delineadas, como en un pais donde no se conocian las nobles artes antes del presente siglo, y procurando suplir las faltas del pincel con los mas vivos colores y profusion de oropel. El *iconocasta*, ó cancel que separa el presbiterio del cuerpo de la iglesia, contiene varias hileras de pinturas de santos en cuadros pequeños, separados con rayas doradas horizontales y perpendiculares, de modo que presenta la apariencia de un tablero de damas. No hay otra cosa que notar en esta iglesia.

Mas allá está la catedral (1) de Troitza, ó Trinidad, edificada sobre la tumba de San Sergio, y aunque pequeña, es el principal santuario entre aquellos claustros. El techo de esta iglesia y de la media naranja, así como la bola y cruz, es de metal dorado, arte bien conocido de los Rusos. Aquí está la urna que contiene los huesos del santo Abad, y delante de ella hay una pintura (porque los Griegos no permiten dentro de sus iglesias estatuas) del santo, visitada por peregrinos de todas clases, por estar considerada sumamente milagrosa.

La torre, aunque solo de 280 pies de alto, es de una figura elegante, compuesta de cinco cuerpos cuadrados, adornados con columnas y estatuas. Suspendidas en esta torre hay 38 campanas, y la mayor, donacion de la emperatriz Ana, pesa 140,000 lbs. La vista desde esta torre es hermosa, presentando una agradable variedad de agua, bosques, y tierra medianamente cultivada, escena poco comun en Rusia.

El refectorio ó iglesia de San Sergio forman un edificio grande, y no privado de elegancia. El esterior es muy notable por la estraña variedad de colores con que está pintado; y los cantos de piedra en las paredes entre los pilares, están cortados exactamente como la corteza de una anana ó piña, y cada ángulo es de diferente color. El techo del refectorio tiene 230 pies de largo y 70 de ancho, habiendo mostrado su arquitecto mucha ingeniosidad en su arte, pues que está soportado solamente en las paredes exteriores.

Hay en la iglesia de Troitza una tesoreria, en la que se guardan los vestidos pontificales y sacerdotales, los adornos del altar, mitras, palios, biblias, misales, cálices, patenas y cruces de oro, en las que hay engastadas con profusion un número inconcebible de piedras preciosas y perlas de mucho valor. Las decoraciones del altar están apreciadas en 1,500,000 de rublos, 1,312,500 pesos; y el valor de los ornamentos usados por el abad en las festividades clasicas está estimado en 90,000 pesos. Para formar una idea de la cantidad de piedras preciosas en la Iglesia de San Sergio, es necesario estar informados de la mania que en todos tiempos han tenido los Rusos por esta especie de riquezas, y asi leemos, que recogidas todas durante la guerra larga, para que el estado no se apropiara de ellas, se hallaron dos anegas llenas, pero nosotros ignoramos las dimensiones de la anega Rusa.

Entre las muchas curiosidades contenidas en aquella tesoreria, hay abundancia de reliquias. El cuerpo de San Sergio, preservado con una composicion de gomas odoriferas, y visible solo la cara, es el objeto principal de veneracion. Es en todo semejante á una momia Egipcia, y el aspecto del rostro, en el que apenas se distingue faccion alguna escepto los dientes, es en estremo desagradable á los que no estan animados con la superstición Rusa.

En el monasterio de Troitza habia en un tiempo hasta 300 monjes, pero despues que Catalina II los despojó de sus tierras y vasallos, no hay mas de 100, divididos en diez cuerpos, y para cada cuerpo hay un edificio separado. Ultimamente se ha establecido un seminario con 300 estudiantes, la mitad mantenidos por el estado y dirigidos por un rector nombrado por el gobierno, y la otra mitad con las rentas de donaciones hechas para este fin. En este seminario no se admiten sino los hijos de los curas ó sacerdotes seculares; y estando destinados á la iglesia, el estudio se reduce á la teologia, la lectura de los Santos Padres, las lenguas Griegas y Latina, el Aleman y el Frances. Sin embargo, los mantenidos por el estado tienen libertad, despues de concluida su educacion, de abrazar la profesion eclesiástica, ó cualquiera otra carrera civil ó militar.

SÍMBOLO Y DISCIPLINA DE LA IGLESIA GREGO-RUSA.

Tratando aqui de los monasterios de Rusia, daremos una breve idea de la fé y artículos de la iglesia Griega, persuadidos en que muchos de nuestres lectores no tendrán una informacion exacta de este punto de religion.

La iglesia Griega, así como la Latina, admite dos autoridades, la Santa Escritura en el testo griego, y la tradicion; y tambien los siete primeros concilios generales, pero no en los posteriores celebrados bajo la autoridad dal Papa. Admite el credo llamado Niceno (que es el de nuestra misa) y el credo explanativo llamado Atanasio, como símbolo de su fé, pero con esta diferencia esencial, á saber; que el Espíritu Santo procede solo del Padre y no del Hijo, manteniendo que la palabra *Filioque*, en nuestro credo, ha sido una interpolacion hecha por los Romanos, y que no se halla en el testo griego. Esta es la única diferencia en cuanto á los artículos fundamentales de fe; pero hay mucha en cuanto a la tradicion y disciplina, como vamos á mostrar.

Conviene con la iglesia católica en admitir los siete sacramentos:—Bautismo, Confirmacion, Penitencia, Comunion, Estrema Uncion, Orden Sacerdotal, y Matrimonio; pero hay variaciones en el sentido y practica de estos sacramentos.

Conviene con la iglesia católica en que es necesario el bautismo para borrar el pecado original; con la diferencia, de que la persona (criatura o adulta) ha de tener el cuerpo tres veces metido en el agua; y recibir al mismo tiempo la confirmacion.

Conviene con la iglesia católica en la Eucaristia ó real presencia del cuerpo y sangre de Chirsto en el pan ú hostia despues de la consagracion, lo que nosotros llamamos *Transustanciacion;* con la diferencia de que ha de usarse pan, y no hostia, y que se debe administrar á los comunicantes el vino consagrado y mezclado con agua.

Conviene con la iglesia católica en dar la estrema-uncion en el articulo de la muerte, pero se diferencia en darla á todos los enfermos, aunque no haya peligro de muerte, para el restablecimiento de la salud si conviniere.

Conviene con la iglesia católica en la santidad del matrimonio, y se diferencia en que no lo creen indisoluble, por lo que se puede disolver aunque no haya crimen de adulterio. En cuanto á los grados de parentesco admite la misma prohibicion. Permite á los viudos casarse tres veces, y no mas, por ninguna dispensacion. Esto es en cuanto á los Sacramentos.

En cuanto á la disciplina eclesiástica las diferencias mas esenciales son las siguientes. Primero; los Griegos niegan la doctrina del purgatorio, no admiten la predestinacion, ni las obras de supererogacion, ni las indulgencias, ni dispensas de conciencia. Segundo; no reconocen al papa, ni á ningun prelado de la iglesia como vicario visible de Cristo en la tierra; el gobierno de la iglesia pertenece á una junta de obispos, llamada Sínodo. Tercero; no permiten imágenes de santos de piedra, de madera, ni fundidas en las iglesias; pero no se oponen á que los devotos tengan en sus casas pinturas de Jesu-Cristo, de la Virgen Maria, ni de los santos tutelares como objetos de veneracion. Sin embargo, los Griegos dicen misas, cantan antífonas y colectas á todos los santos de su calendario que es numerosimo; y á la Virgen cantan la salve y letanías con tanto fervor como los católicos. Cuarto; todos los obispos, canónigos y clérigos presbiteros pueden casarse con doncellas, pero de ningun modo con viudas; y si un obispo ó clérigo casado enviuda, no le es permitido casarse otra vez, ni retener su oficio; por lo que están obligados á pasar á un convento ó colegio de distincion con el nombre *Hieromónacos*. El clero está dividido en cinco clases:—*Archiros*, que comprende los metropolitanos, arzobispos y obispos; *Archimandritas*, que son como abades mitrados y superiores en los grandes monasterios; *Hegumenos*, que son los rectores superiores de colegios pequeños; *Hieromónacos*, los sacerdotes monasticos; *Hierodiaconos* que son los Levitas. Todo esto pertenece solamente al clero, despues hablaremos de los monjes.

En la iglesia griega hay cuatro patriarcas:—de Constantinopla, Alejandria, Antioquia y Jerusalen. El primero es llamado *Ecuménico*, y reconocido por todos los griegos, excepto en Rusia, como la cabeza ó superior de su iglesia. Habia en Rusia el patriarcado de Moscow, pero fue abolido por Pedro el Grande, cuando se formó en su lugar un Sínodo, bajo cuya jurisdiccion hay 4 metropolitanos, 11 arzobispos, 19 obispos, 12,500 curas, 58 colegios de hieromonacos para la enseñanza del clero. Tal es la gerarquia eclesiastica en la iglesia griega de Rusia, y solo añadiremos, que las misas cantadas y fiestas se hacen en las iglesias parroquiales griegas con mas pompa y magestad imponente que en nuestras mejores catedrales.—Nosotros hemos frecuentado una iglesia griega Armenia, por falta de una católica, y nos admirabamos todos los domingos al oir la magestad con que se celebraba la misa, la multitud de diaconos en el presbiterio cantando, y la profunda devocion de los oyentes.

[*Repertorio.*]

(1) Los Rusos llaman catedrales á los templos algo mayores que capillas.

INTRODUCCION
DE
GANADO.

TABLADA DEL SUD.
DIA 13.

De Chascomús ha conducido don Cornelio Arrascaete 53 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 47 á D. Leandro Giles, 3 á don Joaquin Moreno, 3 á don Pedro Gonzalez. Para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don Pedro Sosa 153 cabezas, compradas por D. Antonio Santa-Maria; 65 á don Galo Setullo, 55 á don José Antonio Nievas, 28 á don Juan Genaro Chaves, 5 á don Juan Orant. Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Juan Carmona 501 cabezas, compradas por don Juan Larrea; á la Sociedad Rural. Para saladero.

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 13.

D Vicente Fidel Lopez, con un criado, Córdoba.
Apolinario Freire, id.
Leopoldo Lanuz, Rio Janeiro
José Venancio Vasquez, Londres.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 14.

D. Ambrocio Molino Torres, Rio Janeiro.
Ventura Costas, Cádiz.
Tiburcio Aldao y dos criados, Santa-Fé.

AVISOS NUEVOS.

POR
Mayor ó Menor

MECHAS de palo, fosforicas para encender velas á pesa el ciento, un mirioramа 6 pesos, juegos de asientos de fuentes de ule á 25 pesos, carteritas con pizarras de loza á 25 pesos, brújulas ó agujas marítimas ordinarios á 2 pesos, planas de rayar música á 2 pesos, planas de la ciudad á peso, agujas ojo taladrado números 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 12 á peso el papelito, papel para copiar cartas con prensa á 35 pesos resma, papel de música, papel de oficio, láminas litográficas ordinarias á 3 pesos la mano, papel de seda ordinario á real el pliego, papel de cartas de colores celeste, verde y rosado á 2 reales el pliego, papel jaspeado á 2 reales pliego, papel de dibujo á 10 reales el pliego, papel de dibujo de color ante, pizarras &a á 2 pesos pliego, pasta para asentadores á 12 reales la cajita, pez ó goma sandaraca. Libreria número 30 calle de la Catedral. f17—tf

Ultimo Aviso.

TODAS las personas que tengan reclamos contra los bienes del finado AMOS PRESSCOTT, son emplazadas para que los presenten á cualquiera de los abajo firmados dentro del preciso término de diez dias, para q' sean arreglados.

Por órden del Cónsul Americano,

M. Parker.
J. L. Welshman.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1840.

f17—3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND
Y Ca.

En la casa calle del 25 de Mayo número 58.

Hoy Lunes 17 del corriente, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura, todos los muebles de dicha casa, que consisten de los siguientes.

1 sofá forro de zaraza,
1 mesa lavatorio de cedro,
1 mesa con carpeta,
1 cuja con colchones de plumas, cortinado, &a.,
1 armario de pino,
Sillas de madera,
2 cuadros, catres,
1 juego tapa-fuentes,
Loza y cristales de uso,
Colchones,
1 mostradorcito,
1 filtro,
1 alfombra de ule,
1 estante de cocina,
1 juego bateria de cocina,
Barriles vacios, cajones, canastas, &c.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle del 25 de Mayo número 153.

El Martes 18 del corriente, á las once en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todos los muebles y útiles de dicha casa, que consisten de lo siguiente.

1 aparador,
1 sofa,
1 par mesas de arrimo,
4 espejos,
2 alfombras, 1 id. de iglesia,
2 mesas de caoba,
1 cómoda de idem,
1 lavatorio, 1 escritorio,
1 mesa de almuerzo de caoba,
1 estante, 5 cuadros,
1 relox de sobre-mesa,
1 cajita de música,
4 caddeleros de platina fino orillas de plata,
2 esteras de la India,
1 mesa madera fuerte,
2 lavatorios,
1 juego de loza para mesa,
Botellas, basos y copas para vino, cubiertos,
Sillas, 1 cuja con colgadura, &a., &a.
1 juego de porcelana par café,
1 juego de porcelana para té, completo,
1 aceitera de platina fina con cucharita de oro,
1 anteojo,
Varias piezas de plata,
1 urna de cobre,
1 piedra de destilar, &a., &a.

Al mismo tiempo.—Una cantidad de fierro, cobre, plomo, motones, y otros articulos.

POR LOS MISMOS.

En la pulperia calle de la Independencia núm. 292.

El Miercoles 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha pulperia que consiste de lo siguiente; aguardiente, anis, ginebra, caña, vino blanco, naipes finos y ordinarios, papel blanco y de astraza, estribos de metal, argollas de id., yerba, almidon de mandioca, cuchillos cabo negro y de palo, espejos, pipas y damajuanas vacias y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA
De Muebles.
Reconquista No. 14.

El Martes 18 del corriente, á las once de la mañana, y como correspondiente á una familia que se retira al campo, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes:

Una cómoda fina con tocador, dos id. de caoba, dos docenas sillas de esterilla, dos id. id. de madera, una mesa de comer de caoba para 24 cubiertos, un par de espejos marco dorado, un relox de sobremesa, un piano ingles de buenas voces, cujas de varios tamaños, lavatorios, dos pares mesas de arrimo, id. de varias clases, alguna losa y cristales, una silla de montar para hombre, una estera de la India, una alfombra de jerga, una mesa redonda para sala, una marquesa, un sofa de madera, algunos sombreros de castor, y un resto de platos, fuentes, botellas de cristal, &a., &a., algunas plantas, y otros varios articulos, &a.

Al mismo tiempo. Se rematarán como 40 fanegas de maiz en mazor, &a.

AVISOS.

Se compran

DOCE ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en estado, de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e25—tfs.

AVISO
INTERESANTE.

SE venden 40 bueyes bayos mansos de toda yuga, y gordos; tambien se vende novillos del mismo pelo. El que se interese por una á otra cosa, puede ocurrir á la calle de Potosí No. 244. f 10—tfe.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19. Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28.—tfs.

VOCABULORIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR una nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

PARA
quien necesite.

En la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

AVISO
Interesante para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventualas y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud dieurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisane con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla. f 14—tfs

Concurso de Marchi y Ca.

LOS Síndicos del mismo invitan á los acreedores á concurrir al No. 121 calle del Restaurador Rosas, á las diez de la mañana del Lunes 17 del corriente, para percibir el segundo dividendo, y acordar lo conveniente para su conclusion.

M 14—3p.

VENTA
DE
CASAS

LA Posesion calle de Corrientes y Talcahuana números 326 tazada en 49,284 4 reales lo edificado se compone de una esquina con sus altos, por separado cuatro cuartos buenos de alquiler que miran al Norte, la esquina tiene dos trastiendas. Este terreno se compone de dos cuartos de tierra, su frente al Norte y 70 de fondo, como para edificar media cuadra á la calle de Talcahuano, tiene un corredor de 25 varas en el corralon y un cuarto mas, fué tasada hace tres años: al que se interese el comprarla se le hará una rebaja de su tasacion: para tratar ocurra á la calle de Suipacha núm. 161. f3—15c

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso á la Policia.

El dia 5 de Febrero de 1840 de casa de D. Francisco Graso se huyó una china llamada Petrona Graso, cara pampa, ojos grandes, labios gruesos, una quemadura al lado derecho, pelo corto, edad 13 á 14 años, lleva un vestido con fondo flor romero, otro id. de listado rosado, otro id. de zaraza negra pintas blancas, un pañuelo fondo punzó flores amarillas y verdes, un rebozo de pellon color pasa, un par de botines; en la calle de Balcarce No. 16 se dará una gratificacion. f 6—15p.

Dorador.

JOSEPH FAR, avisa al público haberse mudado á la calle de Cangallo número 88, y continuar en su oficio de dorar cuadros para espejos, retratos, &c., y tambien recibe cuadros viejos para dorar, dejándolos como nuevos, y asimismo egecuta todo lo perteneciente á este arte con toda perfeccion. Se hacen barillas doradas. Igualmente hacen cuadros adornados, superiores á cuanto se ha introducido en esta ciudad hasta la fecha. e23—1mc.

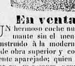

En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido à la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14 e27 —tfs

Wanted.

A GOOD MAN COOK, well recommended from his last place.
Apply at this office. e15—tfe.

AVISO

SE desea arrendar un terreno de una ó dos suertes de estancia al Sud, que no diste de la ciudad mas que 50 leguas, el que tuviese alguno, ocurra á la calle de Suipacha núm. 161, que encontrar con quien tratar. f8—15c

¡Viva la Federacion!

—

CORREOS.

EL Administrador General de ellos, avisa á los Maestros de Postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al sexto bimestre del año próximo pasado de 1839, concurran á este Departamento, por sí ó por sus apoderados, para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires, Febrero 13 de 1840.
LUCA.

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso Oficial.
Departamento General de Policía—

ES por tercera y última vez que se previene á los que tengan terreno de sepultura en el Cementerio del Norte, y que se les haya cumplido el tiempo porque la compraron, concurran en el perentorio término de un mes contado desde la fecha, á la Tesoreria del Departamento á renovar sus boletos, pues de no hacerlo perderán el derecho que tengan á ellas, y se procederá á su enagenacion.—Buenos Aires, Enero 15 de 1840. VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO
EL
MAS INTERESANTE.

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetandose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos. Calle de Maipú núm. 76. e11 tf*

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso de la Policia.

SE previene al público para su inteligencia que se halla vigente el Superior Decreto de 25 de Agosto del año de 1831 por el cual debe ser multado en veinte pesos todo el que galopase por las calles, no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuadras de la Plaza de la Victoria á todos rumbos; ó en su defecto á cuatro dias de arresto. Buenos Aires, Enero 21 de 1840.
VICTORICA.

GUILLERMO CORCORAN,

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómo dos en la calle de Cangallo No 92. d26—tf*

Aviso

AL ARTIFICE EN ORO TOCHLER

POR este aviso se informa á *Mr. Augusto Gottfrid Francisco Tochler*, que su Padre ha muerto y que le ha sido legada una gran suma de dinero, que será pagada inmediatamente que comparezca á reclamarla. Si no viviese ya *Mr. Tochler*, cualesquiera persona que tenga conocimiento del hecho prestará un oficio humano remitiendo conocimiento y prueba del mismo á su Madre por conducto del Secretario de la Embajada Americana en Berlin.
Berlin, Julio 5 1839. f 13—tf*

Advertisement
To the ouvrier en or To chler.

MR AUGUST GOTTFRID François Tochler is hereby informed that his Father is dead and that a large sum of money has been bequeathed to him which will be immediately paid on his appearing to claim it. Should *Mr. Tochler* be no longer living, any one acquainted with the fact would perform a humane action by forwarding information and proof of the same to his Mother through the Secretary of the American Embassy at Berlin.—Berlin, July 5 1839. f 13—tf*

Ama de leche.

SE necesita una que quiera hacerse cargo de un niño para criar en su casa dándole todo lo que necesite. La que se considere capaz de desempeñarlo con esmero, puede dejar el número de la casa en esta imprenta para verse con ella el interesado. f14—1mp.

ESPIRITU DE LA BIBLIA
Y
MORAL UNIVERSAL.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin, *Con las citas al pié,*
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgarni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

PARA
TUCUMAN y SALTA.

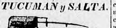

DEL 25 al 28 del corriente sin falta alguna carga la tropa de carretas de D. Santiago Araoz, para dichos destinos, pues que teniendo la mayor parte de su cargamento, cuenta con seguridad verificarlo. Los Señores que gusten fletar ó ir de pasage, podrán ver á su consignatario para tratar, en la calle de Cangallo No. 127.
Manuel I. Molina. f 15 -8c.

A los acreedores
De D. Narciso Saenz.

OCURRIRAN á percibir el dividendo segundo y final que les ha cabido, al escritorio calle del Perú No. 95, cualquier dia hasta las doce desde las 9 de la mañana, que allí serán satisfechos, como tambien informados con vista del expediente de la marcha de dicho concurso. f 12—6p.

Interesante
A LOS
Padres de Familia.

EN la fabrica de Morangoro calle del Restaurador No. 105, se necesita un jóven para enseñar el oficio de sombrerero. El que lo tenga y quiera aprovechar esta oportúnidad, puede ocurrir á dicha fabrica. f 13—3p.

OBRAS
QUE SE
HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco núm. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino No. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

Concurso del finado D Domingo Gallino.

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido, desde las doce hasta la una de la mañana á la calle de la Victoria N.° 15. Buenos Aires, Fefrero 3 de 1840. f4—15p.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio q su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.
Thomas Gowland.

En venta.

UNA caleza de 4 ruedas con guarniciones correspondientes en muy buen estado con un caballo diestro y superior; puede llevar con comodidad seis personas. Quien se interese en comprarla, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista N.° 14. n30—tfs.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13— tf*

En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

OJO AL GRANDE
Y
UNICO BARATILLO,
En la Tienda calle de la Victoria núm. 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.
Bramante fino á 20 reales.
Cortes de vestido de cambray blanco suizo múy fino á 20 pesos.
Pañuelos merinos colores obscuros de reboso á 28 pesos.
Cambaises pintados del mejor gusto, el corte á 60 pesos.
Medias de colores de cuchilla á 4 y medio pesos.
Paño azul fino á 26 pesos.
Percal blanco muy fino á 3 ps.
Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales.
Brines de algodon de bastones muy dobles colores oscuros á 5¾ y 6 pesos vara
Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á 4½ pesos
Cotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos
Cortes de vestidos de seda particulares para verano á 70 ps.
Brines blancos meselas muy dobles, á 5 pesos.
Pañuelos de seda de la India de la mejor clase, recien recibidos de Montevideo, á 24 y 25 pesos.
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.
Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Percal blanco de la india superior á 4 pesos.
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 ps.
Paño azul muy fino á 30 y 45 pesos.
Paño azul fino á 24 pesos.
Paño almendra muy fino á 38 pesos.
Alemanesco de hilo puro á 3 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Brines plomos puro hilo finísimos.
Listados azules de cuadro dobles.
Hilo blanco de ovillos superior.
Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finisimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon de varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo. n20 —tfs

ESQUELAS
DE
FUNERALES

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

Cigarros habanos y Correntinos
EN CAJONCITOS,

HAY EN VENTA EN LA calle de la Federacion No. 47. e17—1mc.

VIVA LA FEDERACION!
Universidad.

DEBIENDO verificarse la apertura de las aulas el 1.° del entrante Febrero, se previene á los estudiantes para que desde el 24 del presente de 9 á 11 de la mañana, concurran á sacar matriculas.
El Prior y Videl general,
e20 *José M. Rleybaud.*

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.